

11770

Escanear  
27-04-07  
que



Quito, 24 de abril del 2007

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mi consideración:

USD 1,00 Quito

54813

Adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de la cesión de cien participaciones, de un dólar cada una, de la COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMSGAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por el señor Edgar Miguel Orellana Angueta y Amparito del Pilar Salgado Chulde, a favor del señor Diego Paúl Suarez Salgado, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Cuarto del Cantón Quito, con fecha 11 de abril del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de abril del 2007.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Edgar Miguel Orellana Angueta]*

Edgar Miguel Orellana Angueta  
GERENTE  
COPSEMSGAL CIA. LTDA.

Cesión de participaciones registrada en el sistema

ml 27/04/2007  
OM

*[Handwritten signature]*



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTROGADO POR: EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA Y AMPARITO DEL  
PILAR SALGADO CHULDE

A FAVOR DE: DIEGO PAUL SUAREZ SALGADO

CUANTIA: \$ 100,00

Di: 3, copias

\*\*\*\*A&A&M\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
miércoles once (11) de abril del año dos mil siete (2.007),  
ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO  
DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente  
Escritura Pública, libre y voluntariamente por una parte los  
señores EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA Y AMPARITO DEL PILAR

1 SALGADO CHULDE; por sus propios y personales derechos y por  
2 los que representan dentro de la sociedad conyugal que  
3 tienen formada, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el  
4 señor DIEGO PAUL SUAREZ SALGADO, en calidad de CESIONARIO,  
5 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes  
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado  
7 civil casados LOS CEDENTES y soltero EL CESIONARIO,  
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar  
9 y obligarse; a quienes de conocerles doy fe por haberme  
10 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se  
11 agregan al presente instrumento; y me piden que eleve a  
12 escritura pública el contenido de la presente minuta que  
13 dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas,  
14 sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES  
15 SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
17 escritura por una parte los señores EDGAR MIGUEL ORELLANA  
18 ANGUETA y la señora AMPARITO DEL PILAR SALGADO CHULDE, por  
19 sus propios y personales derechos y por los que representan  
20 dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, en  
21 calidad de CEDENTES; y, el señor DIEGO PAUL SUAREZ SALGADO,  
22 en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
24 casados LOS CEDENTES y soltero EL CESIONARIO, domiciliados  
25 en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer  
26 cualquier tipo de obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
27 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto

---

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 del Cantón Quito, Edgar Patricio Terán, el 18 de diciembre  
2 de 1997, se constituyó la "COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD  
3 COPSEMESGAL CIA. LTDA.", siendo socios los señores Nervo  
4 Mestanza Manzano, propietario de 5.800 participaciones de un  
5 valor de S/.1.000 (mil sucres) cada una; el señor Héctor  
6 Hugo Carvajal Peralbo y la señorita Luz María Galarza Rizzo,  
7 propietarios cada uno de 100 participaciones de S/.1000  
8 (mil sucres) cada una.- Mediante Escritura Pública celebrada  
9 ante el Dr. Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del  
10 cantón Quito, el 21 de enero de 1999, el señor Nervo  
11 Mestanza Manzano transfiere 5.800 participaciones a favor  
12 del Dr. Trajano Lugo Naranjo; la señorita Luz María Galarza  
13 Rizzo transfiere 100 participaciones al señor Jaime Palacios  
14 Córdova; y, el señor Héctor Hugo Carvajal Peralbo transfiere  
15 100 participaciones al señor Edgar Miguel Orellana Angueta.-  
16 El precio de la transferencia es de S/1.000 ( Sucres ) por  
17 cada participación de la compañía, valor que ha sido  
18 totalmente pagado en dinero en efectivo por todos y cada uno  
19 de los CESIONARIOS, en la parte que les corresponde.- b)  
20 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Enrique  
21 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el  
22 15 de junio de 1999, el señor Jaime Palacios Córdova  
23 transfiere 100 participaciones a favor de Pablo Cadena  
24 Merlo.- El precio de la transferencia es de S/1.000 por cada  
25 participación, valor que ha sido totalmente pagado en dinero  
26 en efectivo por el CESIONARIO.- c) Mediante escritura  
27 pública celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario

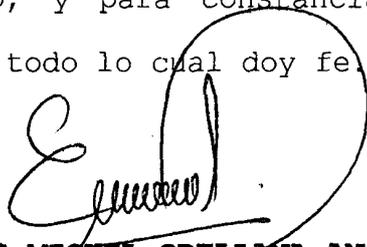
1 Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, el 5 de febrero  
2 del 2001, el señor Pablo Xavier Cadena Merlo, transfirió  
3 noventa y cuatro participaciones al Doctor Trajano Lugo  
4 Naranjo.- d) Mediante escritura pública de fecha 7 de  
5 febrero del 2002, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
6 del Cantón Quito, inscrita el 3 de junio del 2002, los  
7 señores Trajano Lugo Naranjo y María Azucena Romero Caicedo,  
8 transfirieron el ciento por ciento de sus participaciones de  
9 la Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía  
10 Limitada a favor del señor Edgar Miguel Orellana Angueta.-  
11 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de  
12 la compañía celebrada el día treinta de marzo del dos mil  
13 siete, autorizó en forma unánime que el señor Edgar Miguel  
14 Orellana Angueta casado con la señora Amparito Del Pilar  
15 Salgado Chulde, ceda cien de sus participaciones de un dólar  
16 cada una a favor del señor Diego Paúl Suárez Salgado.-  
17 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** Con los  
18 antecedentes expuestos, el señor Edgar Miguel Orellana  
19 Angueta y la señora Amparito Del Pilar Salgado Chulde,  
20 mediante este instrumento ceden CIEN (100) PARTICIPACIONES  
21 de las que poseen en la Compañía Profesional de Seguridad  
22 Copsemesgal Compañía Limitada, de un valor nominal de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor  
24 del señor Diego Paúl Suárez Salgado. El precio de la  
25 negociación es de cien dólares de los Estados Unidos de  
26 América, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por  
27 parte del Cesionario a los Cedentes.- La cesión comprende la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 totalidad de los derechos de los Cedentes Alfonso Freire Zapata  
2 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los Quito Ecuador  
3 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones  
4 por reservas, en especial reservas de capital, aportes para  
5 futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro  
6 concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus  
7 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y  
8 privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.-  
9 **CUARTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de  
10 este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se  
11 sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de  
12 la escritura de constitución de la compañía y en la razón de  
13 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-  
14 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.-** Se adjunta como  
15 documentos habilitantes copia certificada del acta de la  
16 Junta Universal de Socios de la Compañía Profesional de  
17 Seguridad COPSEMSGAL Compañía Limitada, celebrada el día  
18 viernes treinta de marzo del dos mil siete. Todos los  
19 gastos que demande la presente escritura, así como su  
20 legalización, son de cuenta del Cesionario.- Usted señor  
21 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
22 para la plena validez de este instrumento.-" Hasta aquí la  
23 minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
24 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el señor  
25 doctor Jaime López Muñoz, afiliado al Colegio de Abogados de  
26 Pichincha, con matrícula profesional número seis mil doscientos  
27 sesenta y cuatro.- Para la celebración de la presente

1 escritura pública se observaron los preceptos legales del  
2 caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente  
3 por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total  
4 contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de  
5 acto, de todo lo cual doy fe.-



6  
7  
8 **SR. EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA**

9 c. c. 170859858-4

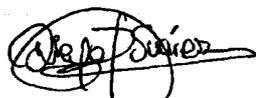


10  
11  
12  
13 **SRA. AMPARITO DEL PILAR SALGADO CHULDE**

14 c. c. 170729110-8

15  
16  
17  
18  
19 **SR. DIEGO PAUL SUAREZ SALGADO MA**

20 c. c.



21 171559954-2

22  
23  
24  
25  
26  
27 





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170859858-4

ORELLANA ANGUETA EDGAR MIGUEL

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
10 JUNIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005-0033 01137 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL  
S DOMINGO DE LOS LOS 1966

REG. CIVIL  
REG. ID. CIVIL

Firma del Cedulado

Notario Alfonso Freire Zapata  
Quito-Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V2222

CASADO AMPARITO DEL PILAR SALGADO

SECUNDARIA EMPLEADO

MIGUEL ANGEL ORELLANA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
FANNY ANGUETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
06/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0637102  
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

117-6399 NUMERO 1708598584 CEDULA

ORELLANA ANGUETA EDGAR MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
ALFARO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 420739110-3

NOMBRES Y APELLIDOS SALCADO CHULDE ANRARTO DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO 18 MAYO 1962

REG. CIVIL CARCHI/MONTUEFAR/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 01 1 099 00230

CARCHI/MONTUEFAR

LUGAR Y AÑO DE RENOVACION

GONZALEZ SUAREZ 62

*Amparo de Orozco*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E111111111

NACIONALIDAD

CASADO EDGAR MIGUEL ORELLANA ANCUETA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

GERARDO SALCADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PLADA CHULDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/10/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

21/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *0334209*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171559954-9

SUAREZ SALGADO DIEGO PAUL  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 25 JUNIO 1995  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003-0-000000002245-11  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

FICHA DE REGISTRO  
 02245-11  
 1985

Firma del Ciudadano

como  
 Donso Freyre Zapata  
 Quito Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO CARLOS SUAREZ  
 DEPARTO DEL PILAR SALGADO  
 QUITO 21/07/2003  
 21/07/2015  
 REN 0740230  
 PCH

Firma del Ciudadano

Español Banco

(Handwritten signature)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL  
COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes treinta de marzo del dos mil siete, siendo las diez horas con treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el la calle Jerónimo Ureta 126 y Marcos Joffre, Sector Unión Nacional, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Profesional de Seguridad COPSEMESGAL Cia. Ltda.,

El único socio, el señor Edgar Miguel Orellana Angueta, propietario de cinco mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, que representa en el cien por ciento (100%) del Capital social de la compañía, correspondiéndole por lo tanto 5.600 votos, quien acepta la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa como lo establece la Ley de Compañías y el Estatuto social, para tratar el siguiente punto como orden del día:

**PUNTO UNICO:** Aprobar la Cesión de cien participaciones sociales de la compañía a favor del señor Diego Paúl Suárez Salgado y aceptar la inclusión del nuevo socio.

Aceptado por unanimidad el orden del día por el único socio de la compañía se instala la sesión bajo la presidencia del señor Edgar Miguel Orellana Angueta y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Lilian Soraya Salvador Huertas.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve los puntos del orden del día de la siguiente manera.

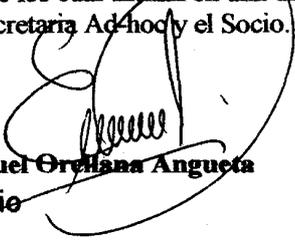
1. En este punto el señor Edgar Miguel Orellana Angueta, manifiesta el deseo que tiene de transferir cien (100) participaciones sociales acumulativas de US \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América, cada una a favor del señor Diego Paúl Suárez Salgado.

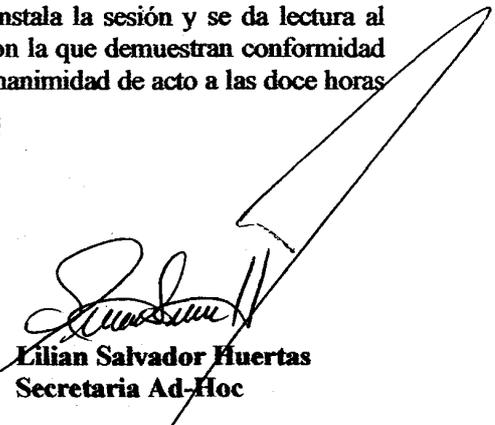
Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando al señor Edgar Miguel Orellana Angueta transfiera cien participaciones a favor del señor Diego Paúl Suárez Salgado; y, a su vez acepta la inclusión del nuevo socio a la compañía.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Por no haber más puntos que tratar, el presidente dispone un receso de veinte minutos para se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de los cual firman en una unanimidad de acto a las doce horas y treinta minutos, el Presidente, La Secretaria Ad-hoc y el Socio.

  
**Miguel Orellana Angueta**  
Presidente

  
**Miguel Orellana Angueta**  
Socio

  
**Lilian Salvador Huertas**  
Secretaria Ad-Hoc

  
Dr. Alfonso  
Quito

  
Dr. Alfonso  
Quito

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, OTORGADO POR: **EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA Y AMPARITO DEL PILAR SALGADO CHULDE**, A FAVOR DE: **DIEGO PAUL SUAREZ SALGADO**. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE ABRIL DE AÑO DOS MIL SIETE.



*[Handwritten signature]*

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



Freire Zapata  
Quito Ecuador



Freire Zapata  
Quito Ecuador

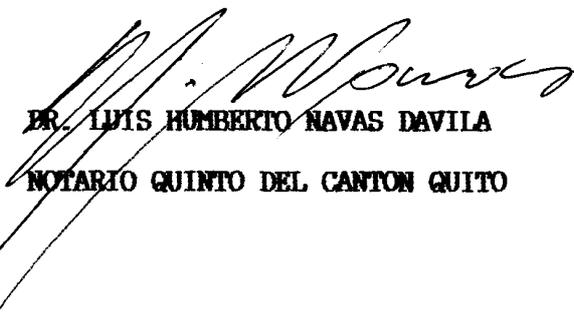


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

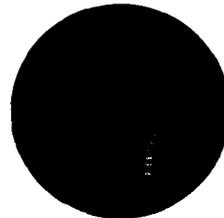
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMEGAL CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 18 de diciembre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de abril del año dos mil siete.-

  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 216 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 308 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía "COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng